



Buenos Aires, 18 de junio de 2026

**RES. CM N° 116/2026**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y el Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019); y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura N° 31, establece entre los órganos del Consejo de la Magistratura, las siguientes comisiones: “1) De Administración, Gestión y Modernización Judicial; 2) De Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público; 3) De Disciplina y Acusación; 4) De Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica; 5) De Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Que el artículo 20 de la Ley N° 31 faculta a este Plenario de Consejeros a “Designar a los miembros que integran las Comisiones del Consejo”.

Que, por su parte, el artículo 37 de la misma norma dispone que las comisiones se componen por tres miembros cada una, debiendo estar representados todos los estamentos y que la coordinación es ejercida por uno de ellos.

Que el Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 221/2019, establece similares previsiones a las ya citadas, en su Título II.

Que, en virtud de la renuncia como Consejera de la Dra. Gabriela Carmen Zangaro y atento a la reciente jura del Consejero representante del estamento de jueces y juezas Dr. Guillermo Martín Scheibler, este Plenario ha practicado la respectiva votación para la nueva conformación de la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, así las cosas, la mencionada Comisión queda integrada por el Consejero Dr. Jorge Gabriel Rizzo como Presidente Coordinador y por la Consejera Dra. Rocío López Di Muro y el Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu como vocales.

Que se deja constancia que la presente resolución se adopta por unanimidad.



Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar como integrante de la Comisión de Disciplina y Acusación de este Consejo de la Magistratura a la Consejera Dra. Rocío López Di Muro.

Artículo 2°: Establecer que la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quedará integrada por el Consejero Dr. Jorge Gabriel Rizzo como Presidente Coordinador y por la Consejera Dra. Rocío López Di Muro y el Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu como vocales.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)), comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 116/2026**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

